

OFERTA DE SOLICITUD DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE PAGOS

Lugar:

Fecha:

Datos del Usuario Solicitante

Entidad:	("Municipalidad" o el "Usuario")
Domicilio:	

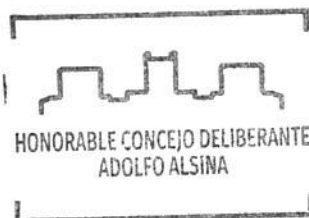
Datos de Mercado Pago

Razón social:	MercadoLibre S.R.L. ("Mercado Pago", y junto con la Municipalidad, las "Partes")
Domicilio:	Av. Caseros 3039, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail:	entidades.estatales@mercadolibre.com

Alcance de la Solicitud:

- Objeto:** La Municipalidad propone a Mercado Pago que ésta última le preste el servicio de procesamiento electrónico de pagos ("**Servicio**") de ciertas boletas de pago correspondientes a tasas, derechos y contribuciones municipales, incluyendo el procesamiento para el cobro de sus intereses y/o multas así como de cualquier otra obligación fiscal presente o futura ("**Boletas de Pago**"), en el marco de las atribuciones conferidas por el art. [] de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° [] y de conformidad con los Términos y Condiciones de Mercado Pago disponibles en https://www.mercadopago.com.ar/ayuda/terminos-ycondiciones_299 ("**T&C**") según los mismos son complementados y/o enmendados conforme a esta solicitud de procesamiento electrónico de pagos ("**Solicitud**"). Por razones de eficiencia la Municipalidad propone que Mercado Pago sea el prestador exclusivo del Servicio. Esta Solicitud se considerará aceptada por parte de Mercado Pago con el primer procesamiento electrónico de pagos.
- Tarifa:** La tarifa por el Servicio será la que resulte de aplicar el porcentaje de comisión sobre los Fondos en la Cuenta Mercado Pago de la Caja (conforme dichos términos se definen en los T&C), según el medio de pago utilizado ("**Tarifa**") y de acuerdo con el siguiente detalle: A) Pagos con Tarjeta de Crédito: 2,75%, plazo de acreditación 15 días corridos; B) Pagos con Tarjeta de Débito: 1%, plazo de acreditación 5 días corridos; C) Pagos con Dinero en Cuenta Mercado Pago: 1%, plazo de acreditación 5 días corridos; D) Medios de pago en efectivo: 2,90%, plazo de acreditación 5 días corridos. Las tarifas no incluyen IVA. Una vez acreditados los Fondos en la Cuenta Mercado Pago, Mercado Pago transferirá dichos Fondos en el plazo de 1 día hábil a la cuenta bancaria designada por la Municipalidad ("**Cuenta Recaudadora**"). Mercado Pago no ofrecerá cobertura de contracargos.
- Mora:** Ante un incumplimiento con los plazos de acreditación, la Municipalidad notificará a Mercado Pago de ello y Mercado Pago tendrá 7 días hábiles para subsanar el incumplimiento. Transcurrido el plazo sin remediación del incumplimiento, Mercado Pago incurrirá en mora. La Municipalidad podrá reclamarle el pago de una tasa de interés moratorio equivalente a la tasa Badlar, incrementada en un 100% nominal anual, correspondiente al día en que incurrió en situación de mora.
- Facturación:** Los primeros 10 días de cada mes, Mercado Pago pondrá a disposición de la Municipalidad una factura electrónica en su Cuenta Mercado Pago correspondiente a la Tarifa percibida por la prestación del Servicio durante el mes inmediatamente anterior.
- Publicidad:** La Municipalidad únicamente realizará acciones publicitarias relacionadas con los Servicios detallados en esta Solicitud. La Municipalidad se compromete a informar a los contribuyentes y/o responsables en su sitio web de la existencia del Servicio.


 STELLA MARIS STEVSEL
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 H.C.D. ADOLFO ALSINA




 JORGE LEONARDO APUD
 VICEPRESIDENTE 1°
 H.C.D. ADOLFO ALSINA

- **Declaraciones de las Partes:** Las Municipalidad declara y garantiza que:
 - el/los firmantes de la Solicitud cuentan con capacidad suficiente para contratar en representación de la Municipalidad;
 - esta Solicitud cumple con la normativa municipal, provincial y/o nacional aplicable;
 - cuenta con una partida presupuestaria suficiente para atender el pago de la Tarifa;
 - ha cumplido con el procedimiento de selección del contratista, en caso en que fuese aplicable;
 - la generación de la Boleta de Pago estará a su cargo;
 - no le dará a la Cuenta Mercado Pago un uso o destino distinto al de recibir los pagos de las Boletas de Pago;
 - la totalidad de los impuestos, tasas y/o cualquier concepto que resulte aplicable proveniente de las acciones publicitarias estará a su cargo; y
 - ninguna de las prestaciones comprendidas en esta Solicitud se realizará con el propósito de infringir las normas anticorrupción y de ética pública aplicables para el ejercicio de la función pública.
- **Limitación de Responsabilidad:** En ningún caso Mercado Pago (i) será responsable por: el contenido del sitio web de la Municipalidad; la información contenida o ingresada en las Boletas de Pago; la integración tecnológica; el uso de la Cuenta Mercado Pago para fines no previstos; cualesquiera de las obligaciones y compromisos asumidos por la Municipalidad en virtud de esta Solicitud; (ii) restituirá, ni será responsable de restituir o devolver a los contribuyentes y/o responsables los importes abonados por éstos en el marco de la prestación del Servicio; (iii) será principal ni solidariamente responsable por la determinación errónea de la materia imponible relacionada con las tasas, derechos y contribuciones, como tampoco de verificar si se han generado los hechos imposables que lo originan o si el contribuyente y/o responsable realiza o no el pago en los plazos y/o formas establecidas por la Municipalidad; (iv) asumirá o cumplirá la responsabilidad principal o solidaria de agente de retención, percepción o recaudación, ni será responsable del cumplimiento de la deuda ajena de los contribuyentes y/o responsables.
- **Indemnidad:** La Municipalidad mantendrá a Mercado Pago y a sus accionistas, controlantes, controladas, filiales o subsidiarias, funcionarios, empleados, directores, agentes, representantes y apoderados plenamente indemnes respecto de cualquier daño o pérdida (incluyendo, sin limitación, todos los costos, gastos y honorarios aplicables) proveniente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial de terceros por cualquier daño o perjuicio sufrido en relación con los compromisos asumidos por la Municipalidad en la presente Solicitud, incluyendo, sin limitación: (i) la generación y contenido de las Boletas de Pago; (ii) la forma de pago prevista en la presente Solicitud; (iii) inconvenientes con la prestación del Servicio por causas atribuibles a la Municipalidad; (iv) errores en la liquidación de las tasas, derechos y contribuciones; (v) fallas en el sistema informático de la Municipalidad y su sitio web; (vi) reclamos de contribuyentes y/o demás responsables; (vii) reclamos iniciados con motivo o en relación a las acciones publicitarias; (viii) cualquier infracción a la normativa aplicable, incluyendo, pero no limitándose a normativa de defensa del consumidor, protección de datos personales y lealtad comercial; (ix) acciones llevadas a cabo por el Usuario Principal contrarias a lo dispuesto en esta Solicitud; (x) incumplimiento de la Municipalidad y cualquiera de sus funcionarios, empleados o dependientes de cualquiera de las obligaciones, compromisos e información consignados bajo esta Solicitud.
- **Lev aplicable y jurisdicción:** Esta Solicitud se rige por las leyes vigentes en la República Argentina. Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a los tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Totalidad del acuerdo:** Esta Solicitud, junto con los T&C representan todo lo acordado por las Partes con relación al Servicio, y reemplaza cualquier acuerdo o entendimiento previo con relación a la misma materia. Mercado Pago podrá modificar sus T&C para mantener o mejorar la prestación del Servicio en condiciones de seguridad, estabilidad y confiabilidad. En caso de conflicto entre esta Solicitud y los T&C, prevalecerán las disposiciones de la presente Solicitud.
- **Vigencia y Terminación:** La relación entre Mercado Pago y la Municipalidad derivada de esta oferta de Solicitud, en caso de ser aceptada por Mercado Pago, entrará en vigor desde su aceptación y el Servicio se prestará a partir de que se cumplan los requisitos de integración para habilitar el Servicio. La misma tendrá una vigencia de 12 meses y será renovable por iguales períodos, siempre que no mediare instrucción expresa y escrita en contrario de alguna de las Partes, con una anticipación de 60 días corridos y anteriores al vencimiento. Sin perjuicio de ello, cualquiera de las Partes podrá, en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa, rescindir esta Solicitud, debiendo comunicar a la otra en forma escrita y con una antelación no menor a 60 días corridos. Tal facultad no generará derecho a indemnización alguna por ningún concepto.

Anexos de Información

I - Cuenta Recaudadora

Banco	N° de cuenta corriente	GBU	Titularidad
PROVINCIA DE BS. AS.	6823-51054/9	0140309901682305105494	MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

II - Identificación del Usuario Principal

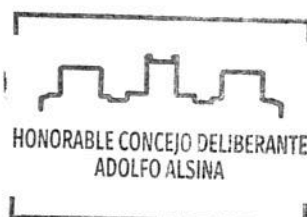
La Municipalidad se compromete a finalizar su registración mediante el ingreso de los datos de identificación de la persona humana que operará la Cuenta Mercado Pago como Usuario Principal, a través del siguiente link: <https://www.mercadopago.com.ar/kyc?initiative=ko-ujf>. Al Usuario se le requerirá: nombre y apellido; CUIL; DNI; actividad laboral o profesional; domicilio real; nacionalidad; fecha de nacimiento; número telefónico; dirección de correo electrónico y copia del acto administrativo / estatuto / poder notarial / acta de designación de autoridades / contrato entre socios, según corresponda, que lo faculta a operar la Cuenta Mercado Pago.

Firma: _____

Aclaración:

Cargo:


 STELLA MARIS STEVSEL
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 H.C.D. ADOLFO ALSINA




 JORGE LEONARDO APUD
 VICEPRESIDENTE 1°
 H.C.D. ADOLFO ALSINA